



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IMCFDJ
Instituto Municipal de Cultura
Física Deporte y Juventud

JUNTA DE ACLARACIONES

IMCFDYJ/R/002/2016

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN RESTRINGIDA EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO IMCFDYJ/R/002/2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DEPORTIVOS TRICENTENARIO, ALBERCA NIÑO ESPINO, CENTRO DEPORTIVO NORTE, CENTRO DEPORTIVO SUR Y GIMNASIO DE DEPORTE ADAPTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y JUVENTUD, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MISMO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 horas, del día 23 del mes de Diciembre del año 2016, hora y fecha señalada en las bases de la Licitación Restringida identificada con el número **IMCFDYJ/R/002/2016**, con fundamento en el artículo 36 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general, sobre cualquier otro punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes y/o servicios de esta licitación, constituidos en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud, ubicado en el Gimnasio Tricentenario "Lic. Manuel Gómez Morín", en la Avenida Homero Número 330 de la Colonia Complejo Industrial Chihuahua, de esta ciudad; se procede por parte del Comité de Adquisiciones a hacer constar que en este acto comparecen, por sí, o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

- **ALKOM LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.**
- **GESAM SOPORTE INTEGRAL S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS S. DE R.L. DE C.V.**

Acto seguido la Dependencia realiza las siguientes aclaraciones:

PRIMERA.- Respecto de las garantías, se deberá a estar a lo siguiente:

A) Garantía de seriedad de la propuesta.

Se entregará dentro del sobre de la propuesta económica, cheque cruzado de cualquier Institución Bancaria establecida en esta ciudad, por un importe equivalente al 10 % del monto total de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), a favor del Instituto Municipal de la Cultura Física Deporte y Juventud. Dicha garantía será devuelta en el acto en que el convocante de a

conocer el fallo adjudicatario, excepto la del ganador, a quien se le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento del contrato.

B) Garantía de cumplimiento de contrato.

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones, y entregará a la firma del contrato una fianza en moneda nacional por una institución legalmente autorizada y domiciliada en esta ciudad, por un importe equivalente al 10 % del monto total de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), según se estableció en las presentes Bases, misma que permanecerá vigente durante el período de vigencia del contrato y será devuelta hasta que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no efectúe el debido cumplimiento al mismo, tratándose en referencia a la entrega, lugar y condiciones de los bienes o servicios a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

C) Garantía para saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios.

Previo al acto de entrega de los bienes a satisfacción del convocante, se entregará la garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios, la cual consistirá en la fianza en moneda nacional emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, cheque cruzado o pagare en cualquiera de los casos dicha garantía deberá ser a favor del Instituto Municipal de Cultura Física Deporte y Juventud por un importe equivalente al 10 % del monto total de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), según se estableció en las presentes bases, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la última entrega de los Bienes.

SEGUNDA.- En relación al Punto 9 inciso A) de la fracción XIV de las presentes bases licitatorias

DICE:

Carta compromiso mediante la cual se obliga a que a más tardar 60 días después la firma del contrato respectivo, deberá presentar constancia de no adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua y en caso de no ser así, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de la propuesta a que hace referencia el inciso B) del punto 9 de las presentes bases.

DEBE DECIR:

Carta compromiso mediante la cual se obliga a que a más tardar 60 días después la firma del contrato respectivo, deberá presentar constancia de no adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua y en caso de no ser así, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de la propuesta a que hace referencia el inciso B) del punto 8 de las presentes bases.

TERCERA: En relación al Punto 3 de las presentes bases licitatorias dice:

3.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES:

Las presentes Bases serán otorgadas de manera gratuita a aquellos proveedores que sean invitados por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

DEBE DECIR:

3.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES:

Las presentes Bases serán otorgadas de manera gratuita a aquellos proveedores que sean invitados por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y JUVENTUD.

CUARTA.- Se entregan a los participantes los anexos que se deberán tomar en cuenta para la elaboración de su propuesta.

Acto seguido se procede a aclarar las preguntas de los participantes:

✓ A continuación se solicita al participante **ALKOM LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.**, realizar sus cuestionamientos en relación con la presente licitación restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores.

PREGUNTA.- Favor de especificar a qué se refieren con los insumos necesarios.

RESPUESTA.- Los insumos necesarios para mantener las instalaciones en las mejores condiciones de limpieza e higiene.

PREGUNTA.- La invitación y las bases licitatorias no establecen los montos mínimos y máximos a contratar.

RESPUESTA.- Se hace la aclaración que la presente contratación del servicio de limpieza no es en la modalidad de contrato abierto, por lo cual no se debe establecer montos mínimos y máximos a contratar.

PREGUNTA.- Se puede presentar cheque cruzado en lugar de Fianza para las garantías.

RESPUESTA.- Se debe de estar a lo previsto en las aclaraciones de la Dependencia en este acto.

El licitante manifiesta no tener más preguntas.

A continuación se solicita al participante **GESAM SOPORTE INTEGRAL S.A. DE C.V.**, realizar sus cuestionamientos en relación con la presente licitación restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores.

PREGUNTA.- ¿Cuál es el horario correcto para la apertura de los sobres técnicos y económicos de la presente licitación?

RESPUESTA.- El horario correcto para la apertura de los sobres técnicos y económicos son las 14:00 horas

A continuación se solicita al participante **SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS S. DE R.L. DE C.V.**, realizar sus cuestionamientos en relación con la presente licitación restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores.

Quienes en uso de la palabra manifiestan no tener más dudas en relación a las bases de la licitación restringida a las que son invitados. -----

No habiendo más aclaraciones a las bases para la Licitación Restringida identificada con el número **IMCFDYJ/R/002/2016** tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

Leída que fue la presente, se cierra siendo las 13:30 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y JUVENTUD.

LIC. LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÁÑEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE
Y JUVENTUD

LIC. GUILLERMO ANTONIO NOLASCO VAQUERA
VOCAL
JEFE DE OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA, DEPORTE Y JUVENTUD

LIC. OSIEL TORRES MEDINA, EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. MARÍA
DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
INVITADO

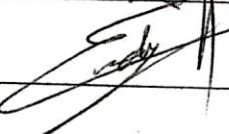
LIC. PATRICIA DEL VAL FERNÁNDEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL
LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
ASESOR
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LAURA ALVARADO VILLALBA
SECRETARIA DEL COMITÉ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO

LIC. FERNANDO ARTURO MARTÍNEZ TRUJILLO, EN REPRESENTACIÓN
DE LA M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
VOCAL
OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. JANETH GARZA GARZA, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. ERICK
ALBERTO PARADA DÍAZ
ASESOR
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ALKOM LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.	C. IVÁN PÓNCÉ RODRÍGUEZ	
GESAM SOPORTE INTEGRAL S.A. DE C.V.V	C. NORMA AIDÉ BORREGO BACA	
SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVAS	C. EIDY HERAS CONTRERAS	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA, EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IMCFDYJ/R/002/2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y JUVENTUD CELEBRADA CON FECHA DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.